Resolución No. 0150 del 20 de marzo de 2024

Por medio de la cual se ordena la adjudicación de un contrato, previo trámite de la modalidad de Licitación Pública No. LP-SIM-002-2024

EL SECRETARIO GENERAL DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, en uso de sus competencias legales, especialmente las atribuidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto ley 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO

1. Que, en desarrollo de sus competencias legales, la Secretaría de Infraestructura Municipal, expuso la necesidad de contratar el **MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA**.

2. Que, acorde con las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios, se realizaron por conducto de la Secretaria de Infraestructura Municipal, los estudios previos y de costos encaminados a determinar la conveniencia y oportunidad de la contratación y a definir sus soportes técnicos, económicos y jurídicos. Dichos estudios hacen parte del expediente contractual.

3. Que, se verificó por parte de la Secretaria de Hacienda Municipal, la existencia de apropiación presupuestal suficiente y disponible por parte del Municipio de Montería para la vigencia fiscal 2024, con el fin de amparar el costo de la contratación y se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 24000081 del 12 de enero de 2024 por valor de ($3.068.070.000), expedido por la Oficina de Presupuesto de la Alcaldía Municipal de Montería, además de vigencias futuras aprobadas mediante el Acuerdo No. 002 de 2024 del veintiseis (26) de enero de 2024 del Concejo Municipal de Montería, el cual señala la autorización del cupo para la asunción de obligaciones con cargo a apropiaciones de vigencias futuras ordinarias para los años (2025, 2026 y 2027) las cuales irán hasta la suma de $9.897.000.000

4. Que, el proceso de selección se adelantó bajo la modalidad de LICITACIÓN PÚBLICA, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018 y el Decreto 1082 de 2015.

5. Que, en estricto cumplimiento de lo preceptuado en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, el Municipio de Montería, el día 29 de enero de 2024, publicó en la plataforma SECOP II el Proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-SIM-002-2024, los siguientes documentos: a) Aviso de Convocatoria Pública; b) Documento de estudios previos, incluido el presupuesto oficial; y c) Proyecto de Pliego de Condiciones.

6. Que, se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron contestadas por la entidad dentro del término legal para ello y publicadas en la plataforma SECOP II.

7. Que, el Municipio de Montería en la plataforma SECOP II, en fecha 14 de febrero de 2024, mediante Resolución No. 0050, ordenó la apertura del proceso LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-SIM-002-2024, publicando pliego de condiciones definitivo, y acto de apertura y los demás documentos requeridos por la Ley.

8. Que, se presentaron observaciones al pliego de condiciones definitivo a las cuales se les dio respuesta motivada y dichas respuestas fueron publicadas en la plataforma SECOP II.

9. Que, dentro del término previsto para el cierre del presente proceso, siendo éste el 27 de febrero de 2024, se recibieron nueve (9) ofertas a saber:

LISTADO OFERENTES				
NÚMERO	**NOMBRE**	**INTEGRANTES**	**NIT**	**PARTICIPACION**
1	CONSORCIO TECNIVIAS MONTERIA	RITCOS CONSTRUCCIONES	900067846-7	10%
		KAP CONSTRUCCIONES S.A.S	901638507-1	30%
		TECNIVIAL	901638507-1	60%
2	CONSORCIO INGEVIAL 2024	CONSTRUCCIONES GOLDEN BQ S.A.S	901465621-8	70%
		INFRAESTRUCTURAS DE COLOMBIA S.A.S	890926254-8	20%
		CONSTRUCCIONES HHT S.A.S.	900767893-7	10%
3	CONSORCIO VIAS MONTERIA	INGELEC S.A.S	814006266-2	80%
		GRUPO J8 S.A.S	900266469-7	10%

Resolución No. 0150 del 20 de marzo de 2024

Por medio de la cual se ordena la adjudicación de un contrato, previo trámite de la modalidad de Licitación Pública No. LP-SIM-002-2024

LISTADO OFERENTES				
NÚMERO	**NOMBRE**	**INTEGRANTES**	**NIT**	**PARTICIPACION**
		IMCCA S.A.S	901538098-1	10%
4	CONSTRUCTORA DE OBRAS DE VIVIENDA E INGENIERIA S.A.S	CONSTRUCTORA DE OBRAS DE VIVIENDA E INGENIERIA S.A.S	800151054-7	100%
5	CACR INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S	CACR INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S	900574256-6	100%
6	CONSORCIO MALLA VIAL MONTERIA	INCON S.A.S	800043463-4	90%
		CONSTRUCTORA TERLUZ S.A.S	901407951-7	10%
7	CONSORCIO VIAL PROICG 24	PROVIAS S.A.S	800119086-8	90%
		ICG PROYECTOS S.A.S	900384192-8	10%
8	CONSORCIO INFRAVIAL MC	MEGAPROYECTO VIAL SIGLO XXI S.A.S	811038634-6	60%
		CASTELLON INGENIERIA S.A.S	900944024-2	40%
9	CONSORCIO MALLA VIAL RSR	SEÑALES Y VIAS S.A.S	811020969-9	30%
		RHINO INFRAESTRUCTURE S.A.S	900837886-6	45%
		RENOSTER S.A.S	901184669-4	25%

10. Que, a los cinco (05) días del mes de marzo de 2024, fue expedido el informe de verificación preliminar de requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas presentadas dentro del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-SIM-002-2024, indicando lo siguiente:

	NOMBRE	**CAPACIAD JURIDICA**	**CAPACIDAD FINANCIERA**	**CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**	**EXPERIENCIA**	**K RESIDUAL**	**PUNTAJE PRELIMINAR**	**CALIFICACION**
1	CONSORCIO TECNIVIAS MONTERIA	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	40,5	**HABIL**
2	CONSORCIO INGEVIAL 2024	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	39,5	**HABIL**
3	CONSORCIO VIAS MONTERIA	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	NO HABIL	40,5	**NO HABIL**
4	CONSTRUCTORA DE OBRAS DE VIVIENDA E INGENIERIA S.A.S	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	40,5	**HÁBIL**
5	CACR INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S	HABIL	NO HABIL	HABIL	NO HABIL	HABIL	40,5	**NO HÁBIL**
6	CONSORCIO MALLA VIAL MONTERIA	HABIL	HABIL	HABIL	NO HABIL	NO HABIL	40,5	**NO HÁBIL**
7	CONSORCIO VIAL PROICG 24	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	NO HABIL	39,25	**NO HÁBIL**
8	CONSORCIO INFRAVIAL MC	HABIL	HABIL	HABIL	NO HABIL	RECHAZADO	40,5	**RECHAZADO**
9	CONSORCIO MALLA VIAL RSR	HABIL	HABIL	HABIL	NO HABIL	NO HABIL	20,5	**NO HÁBIL**

11. Que, de acuerdo con el cronograma del pliego de condiciones y en aplicación del parágrafo 3 del artículo 1 de la ley 1882 de 2018, del 6 al 12 de marzo de los corrientes se corrió traslado del informe de evaluación preliminar, término dentro del cual los proponentes podían subsanar sus ofertas.

12. Que, durante el término del traslado señalado en el párrafo anterior, se presentaron observaciones al informe de evaluación preliminar y la entidad dio debida respuesta en documento publicado en la plataforma SECOP II.

Resolución No. 0150 del 20 de marzo de 2024

Por medio de la cual se ordena la adjudicación de un contrato, previo trámite de la modalidad de Licitación Pública No. LP-SIM-002-2024

13. Que, de acuerdo a lo transcurrido en audiencia pública de adjudicación, el comité evaluador recomendó adjudicar el presente proceso al proponente **CONSTRUCTORA DE OBRAS DE VIVIENDA E INGENIERIA SAS**, identificado con NIT 800.151.054-7, representado legalmente por GUILLERMO DE JESUS CUELLO LASCANO, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.469.166 de Barranquilla, por el valor de **ONCE MIL OCHOCIENTOS DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MCTE ($11.802.284.497,00 COP),** valor que incluye gastos y demás impuestos a que haya lugar.

14. Que, el valor de la propuesta presentada se allana al presupuesto oficial previsto para la presente contratación, de acuerdo con la disponibilidad de recursos que se tienen, amparado por Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 24000081 del 12 de enero de 2024 por valor de ($3.068.070.000), expedido por la Oficina de Presupuesto de la Alcaldía Municipal de Montería, además de vigencias futuras aprobadas mediante el Acuerdo No. 002 de 2024 del veintiséis (26) de enero de 2024 del Concejo Municipal de Montería, el cual señala la autorización del cupo para la asunción de obligaciones con cargo a apropiaciones de vigencias futuras ordinarias para los años (2025, 2026 y 2027) las cuales irán hasta la suma de $9.897.000.000

Por lo anterior y acogiendo la recomendación del comité evaluador, el Secretario General de Montería,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-SIM-002-2024, cuyo objeto es: **MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA**, al proponente **CONSTRUCTORA DE OBRAS DE VIVIENDA E INGENIERIA SAS**, identificado con NIT 800.151.054-7, representado legalmente por GUILLERMO DE JESUS CUELLO LASCANO, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.469.166 de Barranquilla, por un valor de **ONCE MIL OCHOCIENTOS DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MCTE ($11.802.284.497,00 COP),** valor que incluye gastos y demás impuestos a que haya lugar, con plazo de ejecución de CUARENTA (40) MESES, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y firma del acta de inicio.

ARTICULO SEGUNDO: En virtud de lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, el contenido de la presente Resolución se entiende notificado al proponente favorecido, y comunicado a los no favorecidos.

ARTICULO TERCERO: Contra el presente Acto Administrativo no procede recurso alguno, siendo por ende un acto irrevocable que obliga tanto al MUNICIPIO DE MONTERÍA como al adjudicatario, de acuerdo con lo preceptuado en el Artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

Dado en Montería, a los veinte (20) días del mes de marzo de 2024.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado y Aprobado Secop II
DANIEL PATRÓN PÉREZ
Secretario General
MUNICIPIO DE MONTERÍA

Proyectó Jurídicamente: Marlem Escorcia Gravini - Abogada Contratista
Revisó Jurídicamente: Vladimir Caballero - Abogado Contratista